

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se difunde diversa normatividad interna del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.- Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

ACUERDO POR EL QUE SE DIFUNDE DIVERSA NORMATIVIDAD INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

JUAN DE DIOS CASTRO MUÑOZ, Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 13, fracción VIII y 16, fracciones II y IV del "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981", de fecha 23 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en 31 de agosto de 1981" el cual establece nuevas funciones para el Instituto, actualizando su estructura, organización y funcionamiento conforme al marco jurídico vigente;

Que derivado de la publicación de dicho Decreto, resulta necesaria la adecuación del marco normativo interno de la Entidad, con el fin de hacerlo acorde a las nuevas funciones y estructura determinadas en el mismo;

Que en razón de lo anterior, el día 5 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno del Instituto, autorizó nuevos instrumentos normativos, los cuales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto modificatorio; y

Que con la finalidad de dar a conocer y enterar de dicho marco normativo a todos los servidores públicos que integran el Organismo, así como hacerlo del conocimiento del público en general; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el marco normativo interno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprobado por la Junta de Gobierno en su Primera Sesión Extraordinaria de 2012, celebrada el 5 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Los documentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto, en su Primera Sesión Extraordinaria de 2012 son los siguientes:

Acuerdo	Documento
SE/I-12/03.01,R	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.
SE/I-12/03.02,R	Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
SE/I-12/03.03,R	Modificación de la primera Disposición Transitoria del Capítulo V de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mismas que entrarán en vigor a partir del 1o. de enero de 2013.

TERCERO.- Las disposiciones internas antes descritas, forman parte de la normativa vigente, por lo que deberán difundirse en la Normateca electrónica Institucional, en el Portal de Internet www.inea.gob.mx.

CUARTO.- Para efectos de consulta física, del Manual General de Organización del INEA, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, tendrá a disposición de los servidores públicos adscritos a éste, un ejemplar impreso de cada una de estos documentos.

QUINTO.- El Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981, de fecha 23 de agosto de 2012, también deberá difundirse de conformidad al numeral Tercero del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, realizará las acciones necesarias para la difusión del marco normativo interno a que hace referencia el presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

SEGUNDO.- La Subdirección de Recursos Humanos, permanentemente deberá dar a conocer el marco normativo a que se refiere el presente Acuerdo, entre los servidores públicos de nuevo ingreso, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

México, Distrito Federal, a 29 de noviembre de 2012.- El Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Juan de Dios Castro Muñoz**.- Rúbrica.

(R.- 360621)